

Reg. No. <b>22879</b>	OF. No. _____
REF. <u>150/JAAR/cc; NOG. 8388245</u>	

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

DIRECCIÓN SUPERIOR

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**  
Guatemala, 27 de junio de 2018

**ASUNTO:** Junta para la Contratación por Procedimiento de Excepción envía expediente que contiene lo actuado en el Proceso de Excepción No. DGC-006-2018-CE, para la ejecución del Proyecto: Reposición Puente Vehicular Las Lajas RN-14, Alotenango, Sacatepéquez.

**RESOLUCIÓN No. SA-567-2018**

Se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el acápite; y,

**CONSIDERANDO:** Que en Decreto Gubernativo No. 1-2018, emitido el 3 de junio de 2018, publicado en el Diario de Centro América el 4 de junio de 2018, y ratificado a través del Decreto 14-2018 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 4 de junio de 2018, y publicado en el Diario de Centro América el 8 de junio de 2018, fue declarado estado de Calamidad Pública en los Departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 7 del Decreto Gubernativo No. 1-2018, reformado a través del Decreto 14-2018 del Congreso de la República de Guatemala, establece: "Adquisiciones de bienes, servicios y contrataciones. Se autoriza la compra de bienes y servicios, así como las contrataciones para pre inversión, ejecución y supervisión de trabajos relacionados con el objeto del presente Decreto, y exclusivamente para destino del área territorial de calamidad....".

**CONSIDERANDO:** Que este Ministerio con el propósito de mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción de los daños provocados por el desastre del Volcán de Fuego, y sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, para los eventos de ejecución y supervisión de los proyectos en las áreas afectadas a través del procedimiento de excepción, procede a emitir la presente resolución.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta para la Contratación por Procedimiento de Excepción No. DGC-006-2018-CE, en Acta número 111-2018. Evaluación Técnica y Adjudicación, de fecha 23 de junio de 2018, resolvió adjudicar la contratación por Procedimiento de Excepción en referencia, a la entidad **SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto de **treinta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintisiete quetzales con once centavos (Q.35,998,427.11)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Acta número 019-2018. Rectificación de Adjudicación, de fecha 25 de junio de 2018.

**CONSIDERANDO:** Que la Coordinadora a.i. División Financiera de la Dirección General de Caminos, en certificación de fecha 26 de junio de 2018, certifica que cuenta con saldos presupuestarios disponibles.



